



ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 28 DE FEBRERO DEL 2014, EN LA SALA DE GOBERNADORES DEL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL LICENCIADO MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ VEGA Y POR EL INGENIERO SALVADOR ADRIÁN PÉREZ RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGÍA, RESPECTIVAMENTE Y POR EL GOBIERNO FEDERAL, EL LIC. AGAPITO DUARTE HERNÁNDEZ, DELEGADO ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU); ASÍ COMO FUNCIONARIOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, MISMOS QUE FIRMAN AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE CREAR E INSTALAR EL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. (CEOTBCS).

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.
- II. La Ley General de Asentamientos Humanos establece que la Federación deberá coordinarse con las entidades federativas y los municipios, con la participación de los sectores social y privado, en la realización de acciones e inversiones para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, mediante la celebración de convenios y acuerdos.
- III. Por su parte, el artículo 33 de la Ley de Planeación determina que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en



la Planeación Nacional del Desarrollo, y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

- IV. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 dentro de la Meta Nacional de un México Incluyente, y el Objetivo 2.5 busca "Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna", y fija como estrategia 2.5.3 "Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda."
- V. De acuerdo al artículo 20 del Reglamento Interior de la "SEDATU", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2013, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo, será la responsable de la instrumentación de programas, estrategias, lineamientos y normas técnicas que contribuyan a la política nacional de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y estará adscrita a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.
- VI. Con fecha 28 de febrero del 2014, El Estado de Baja California Sur, a través de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología, suscribió el Convenio Marco de Coordinación con el Gobierno Federal, representado por el Subsecretario de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).
- VII. Que en la Cláusula Segunda del citado Convenio, "LAS PARTES", establecen el compromiso de trabajar conjuntamente en la instalación del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial del Estado de Baja California Sur (CEOTBCS), con el objeto de coordinar acciones en el ámbito de sus respectivas competencias.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Mensaje de bienvenida a cargo de la Lic. Esthela de Jesús Ponce Beltrán Presidenta Municipal H. XIV Ayuntamiento de La Paz, del Estado de Baja California Sur.
- 2. Exposición de motivos a cargo del Mtro. José Luis Escalera Morfin, Director General de Ordenamiento Territorial y Atención a Zonas de Riesgo de la SEDATU.



3. Firma del Convenio Marco de Colaboración que suscribe el Gobierno Federal a través de la SEDATU y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, para coordinar y realizar acciones en materia de Ordenamiento Territorial.
4. Instalación del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial del Estado de Baja California Sur. (CEOTBCS).
5. Mensaje a cargo del Lic. Gustavo Cárdenas Monroy, Subsecretario de Ordenamiento Territorial de la SEDATU
6. Toma de protesta a los integrantes del CEOTBCS a cargo del Lic. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur.
7. Clausura.
 - I. Como primer punto del orden del día, la Lic. Esthela de Jesús Ponce Beltrán, Presidenta Municipal H. XIV Ayuntamiento de La Paz, dió la bienvenida a todos los presentes, manifestando el interés del Estado de Baja California Sur de conjuntar esfuerzos y establecer lazos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, para sumarse a la política nacional de Ordenamiento Territorial.
 - II. Posteriormente el Mtro. José Luis Escalera Morfín, Director General de Ordenamiento Territorial y Atención a Zonas de Riesgo de la SEDATU, explicó la necesidad de planear el ordenamiento territorial y trabajar coordinadamente en esta materia, para uso eficiente del territorio y prevenir riesgos en los asentamientos humanos dentro del Estado.
 - III. En el desahogo del tercer punto del orden del día se procedió a la firma del Convenio Marco entre el Gobierno Federal a través de la SEDATU y el Estado de Baja California Sur, en materia de Ordenamiento Territorial.
 - IV. Posteriormente se procedió a la instalación del CEOTBCS

Por lo que se Acuerda:



INSTALACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR (CEOTBCS).

PRIMERO.- Se crea e instala el CEOTBCS en lo sucesivo "El Consejo", cuyo objeto es facilitar la coordinación entre las dependencias y entidades del estado Libre y Soberano de Baja California Sur y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para efecto de conjuntar esfuerzos de colaboración en materia de ordenamiento territorial, dentro del ámbito de sus respectivas competentes.

SEGUNDO.- "El Consejo", quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Secretario General de Gobierno

Secretario Técnico: Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología.

Vocales:

Autoridades Estatales en Baja California Sur

Secretario de Turismo

Secretario de Salud

Secretario de Promoción y Desarrollo Económico

Secretario de Finanzas.

Titular de la Contraloría

Titular del Instituto de Vivienda

Titular de la Unidad de Protección Civil

Director del Instituto de Atención a Personas con Discapacidad

Director de la Comisión Estatal del Agua



Autoridades Federales en Baja California Sur.

Delegado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (SEDATU)

Director Centro La Paz de la Secretaria de Comunicaciones y transportes (SCT)

Delegado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (SEMARNAT)

Delegado de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

El Superintendente de Zona La Paz de la Comisión Federal de Electricidad (CFE)

Delegado de la Procuraduría Agraria.

Delegado del Registro Agrario Nacional. (RAN)

Delegado de la Comisión de Regularizadora de la Tenencia de la Tierra.(CORETT)

Delegado del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE).

Jefe de Departamento del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE)

Gerente Regional de la Comisión Nacional del Agua. (CNA)

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)



Autoridades Municipales en Baja California Sur

Presidente Municipal del Ayuntamiento de La Paz

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Los Cabos

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Comondú

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Loreto

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mulegé

Sector Social y Privado en Baja California Sur

Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles

Presidente del Colegio de Arquitectos

Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de La Paz, A.C.

Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación

Rector de la Universidad Autónoma de Baja California Sur

Rector del Instituto Tecnológico de La Paz.

Presidente del Colegio de Notarios

Presidente de la CANADEVI



Vocales:
Autoridades Estatales en Baja California Sur

Lic. Rubén Reachi Lugo
Secretario de Turismo

Dr. Virgilio Jiménez Patiño
Secretario de Salud

Ing. Joel Ávila Aguilar
Secretario de Promoción y Desarrollo
Económico

Lic. José Antonio Ramírez Gómez
Secretario de Finanzas

Lic. Maritza Muñoz Vargas
Titular de la Contraloría

T.S. Rosalva Cuadras López
Titular del Instituto de Vivienda

C. Luis Arce Cota
Director del Instituto de Atención a
Personas con Discapacidad

Lic. Carlos Miguel Enríquez Rincón
Titular de la Unidad de Protección Civil

Ing. Miguel Ángel Calderón Bernal
Director de la Comisión Estatal del
Agua



Autoridades Federales en Baja California Sur

Lic. Agapito Duarte Hernández
Delegado de la Secretaría de
Desarrollo Agrario, Territorial y
Urbano. (SEDATU) en el Estado de
Baja California Sur

Ing. Luis Alejandro Cruz Olivera
Director Centro La Paz de la Secretaria
de Comunicaciones y transportes (SCT)
en el Estado de Baja California Sur

Ing. José Carlos Cota Osuna
Delegado de la Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales
(SEMARNAT) en el Estado de Baja
California Sur

Ing. Trinidad Cota Acosta
Delegado de la Secretaría de
Agricultura Ganadería, Desarrollo
Rural, Pesca y Alimentación
(SAGARPA) en el Estado de Baja
California Sur

Ing. Ernesto Ramírez Castro
Superintendente de Zona La Paz
Comisión Federal de Electricidad
(CFE)

Ing. Eligio Soto López
Delegado de Procuraduría Agraria

Lic. Raúl Astolfo Rico Castro
Delegado del Registro Agrario
Nacional (RAN)

Roberto Salazar Castañeda
Delegado de la Comisión de
Regularización de Tenencia de la
Tierra. (CORETT)



[Handwritten signature]
Delegado del Fondo de la Vivienda del
Instituto de Seguridad y Servicios
Sociales de los Trabajadores del
Estado FOVISSSTE

[Handwritten signature]
Lic. Guillermo Antonio Martínez de
Escobar Cobela
Jefe de Departamento del Fondo de la
Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores
del Estado FOVISSSTE

[Handwritten signature]
Dr. José Octavio Navarro Lozano
Encargado del Despacho de la
Dirección Local de la Comisión
Nacional del Agua.(CNA)

[Handwritten signature]
Lic. Leonel Valerio Castro Santana
Delegado de la Procuraduría Federal
de Protección al Ambiente
(PROFEPA).

Autoridades Municipales en Baja California Sur

[Handwritten signature]
Lic. Esthela de Jesús Ponce Beltrán
Presidenta Municipal del H. XIV
Ayuntamiento de La Paz

[Handwritten signature]
Ing. Antonio Agundez Montaña
Presidente Municipal del H. XI
Ayuntamiento de Los Cabos

[Handwritten signature]
c. Venustiano Pérez Sánchez
Presidente Municipal del H. XIV
Ayuntamiento de Comondú

[Handwritten signature]
C. Jorge Alberto Ayilés Pérez
Presidente Municipal del H. VII
Ayuntamiento de Loreto

[Handwritten signature]
Lic. Guillermo Santillán Meza
Presidente Municipal del H. XIV
Ayuntamiento de Mulegé



Sector Social y Privado en Baja California Sur

Ing. Ricardo García de León Coria
Presidente de la Cámara Mexicana de
la Industria de la Construcción

Ing. Jerónimo Ahumada Navarro
Presidente del Colegio de Ingenieros
Civiles

Arq. Fernando Rebolledo Urcadiz
Presidente del Colegio de Arquitectos

Lic. Octavio Reséndiz Cornejo
Presidente del Consejo Coordinador
Empresarial de La Paz, A.C.

Lic. Juan Daniel Carrera Villaseca
Presidente de la Cámara Nacional de la
Industria de la Transformación

M. en C. Gustavo Rodolfo Cruz Chávez
Rector de la Universidad Autónoma de
Baja California Sur

Dr. Oscar Báez Senties
Rector del Instituto Tecnológico de La
Paz

Lic. Ricardo Cevallos Váldez
Presidente del Colegio de Notarios

Lic. Ricardo Eloy Gutiérrez
Presidente de la CANADEVI